CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

5.2 Otros Aspectos 6

5.2.1 Plan Operativo Anual 6

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 6

5.2.3 Convenios 6

5.2.4 Donaciones 7

5.2.5 Préstamos 7

5.2.6 Transferencias 7

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 7

6. ESTADOS FINANCIEROS 8

6.1 Balance General 8

6.2 Estado de Resultados 9

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 10

6.4 Notas a los Estados Financieros 11

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 18

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 25

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 25

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 26

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 27

11.1 Misión (Anexo 1) 27

11.2 Visión (Anexo 2) 27

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 27

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 29

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 30

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 31

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 32

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 33

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0617-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Ingresos no depositados intactos e inmediatos
2. Deficiencias en registros contables y presupuestarios
3. Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Rudy Anibal Velasquez Aguilar (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. RUDY ANIBAL VELASQUEZ AGUILAR
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0617-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Anticipos, Construcciones en proceso, Activo Intangible Bruto y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de servicios y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias corrientes del sector público de la Administración Central, Transferencias de capital del sector público de la Administración Central y el Endeudamiento Público Interno. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Los Programas 13 Desarrollo Urbano y rural y 14 Educación y Cultura, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Grupos 01 Servicios No Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos
Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.57,869.24, el cual corresponde a la Cuenta Única del Tesoro (pagadora), número 3-252-00023-4 del Banrural, S. A., saldo que según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2012.

Anticipos
Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1133, Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.586,479.94, correspondientes a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Construcciones en Proceso
Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.50,704,899.00, que corresponde proyectos en ejecución.

Activo Intangible Bruto
Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q.8,095,071.66.

Préstamos Internos de Largo Plazo
Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232, Préstamos internos de largo plazo, presenta un saldo por pagar de Q.3,779,542.84, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, Banrural, S. A.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del estado de resultados, que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

Registra en concepto de ingresos percibidos por la prestación de servicios varios municipales, los que ascendieron a la cantidad de Q.362,180.89.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos por Remuneraciones, en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.1,996,098.84, según cuenta número 6111.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado según punto Tercero del Acta número 47-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, del libro de actas del Concejo Municipal número 42.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante punto Tercero del Acta número 12-2013 del 26 de marzo de 2013, del libro de actas del Concejo Municipal número 45.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q19,050,453.00, el cual tuvo ampliaciones de Q.13,297,591.18, para un presupuesto vigente de Q.32,348,044.18, ejecutándose la cantidad de Q.26,349,294.68 (81%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Ordinarios Q.886,150.06, Transferencias Corrientes Q.2,261,363.19, Transferencias de Capital Q.18,763,913.60, (este rubro representa un 71% de los ingresos ejecutados en el ejercicio fiscal) y Endeudamiento Público Interno Q.4,437,867.83.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.19,050,453.00 el cual tuvo ampliaciones de Q.13,294,591.18 para un presupuesto vigente de Q.32,348,044.18 ejecutándose la cantidad de Q.26,077,816.37 (81%), a través de los programas específicos siguientes: En el programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,807,626.36 en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q.2,520,403.91 en el Programa 13 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.17,446,952.66 en el Programa 14 Educación y Cultura, la cantidad de Q.1,964,196.96 y en el Programa Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q.1,338,636.48 de los cuales el Programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 67% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.13,297,591.18 y transferencias presupuestarias por un valor de Q.3,143,286.73, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupestarias realizadas en el periodo auditado, asi mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloria General de Cuentas, en el plazo estalecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoria Interna, fue autorizado por la maxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La municipalidad de Cabricán, Quetzaltenango reportó que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La municipalidad de Cabricán, Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna clase.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió en concepto de préstamos la cantidad de Q.3,779,542.84, de conformidad con los contratos siguientes:

No.	No. De Contrato (PRESTAMO)	DESTINO	ACREEDOR	VALOR
1	7445125105	Mejoramiento Carreteras	BANRURAL, S. A.	Q.3,779,542.84
				Q.3,779,542.84

5.2.6 Transferencias

La municipalidad de Cabricán, Quetzaltenango, no reportó transferencias o traslados de fondos a ninguna entidad u organismo, durante el periodo auditado.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada:
La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones:
Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Adjudicados 26, publicaciones sin concurso 9, segun reporte de Guatecompras generado de fecha 25 de abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública:
La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CABRICAN, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0906

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 26/04/2013
Hora: 08:58:12a.
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO

1000 ACTIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110 ACTIVO DISPONIBLE		
1112 Bancos	57,869.24	
Total de **ACTIVO DISPONIBLE**		57,869.24
1130 ACTIVO EXIGIBLE		
1133 Anticipos	586,479.94	
Total de **ACTIVO EXIGIBLE**		586,479.94
Total de **ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**		644,349.18
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,373,206.44	
1232 Maquinaria y Equipo	2,796,848.48	
1233 Tierras y Terrenos	3,384,491.06	
1234 Construcciones en Proceso	50,704,899.05	
1237 Otros Activos Fijos	497,535.10	
1238 Bienes de Uso Común	641,481.15	
Total de **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**		59,398,451.33
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Intangible Bruto	8,095,071.66	
Total de ACTIVO INTANGIBLE		8,095,071.66
Total de **ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**		67,493,522.89
Total de **ACTIVO**		68,137,872.07
Total ACTIVO		68,137,872.07

PASIVO

2000 PASIVO		
2100 PASIVO CORRIENTE		
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113 Gastos del Personal a Pagar	56,504.45	
Total de **CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**		56,504.45
Total de **PASIVO CORRIENTE**		56,504.45
2200 PASIVO NO CORRIENTE		
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	3,779,542.84	
Total de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**		3,779,542.84
Total de **PASIVO NO CORRIENTE**		3,779,542.84
Total de **PASIVO**		3,836,047.29
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	5,942,250.90	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	5,784,874.77	
3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	65,149,206.60	
Total de **Patrimonio Municipal**		64,301,824.78
Total de **PATRIMONIO NETO**		64,301,824.78
Total de **PATRIMONIO MUNICIPAL**		64,301,824.78
Total Pasivo + Patrimonio		68,137,872.07

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de CABRICAN, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0906

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 26/04/2013
Hora: 08:56:49a.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,147,513.25
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,147,513.25
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	102,627.00
5112	Impuestos Indirectos	102,627.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	363,881.20
5123	Contribuciones por mejoras	147,783.70
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	168,163.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	47,934.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	412,981.34
5141	Venta de Bienes	50,800.45
5142	Venta de Servicios	362,180.89
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,660.52
5161	Intereses	6,660.52
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,261,363.19
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,261,363.19
6000	GASTOS	9,089,763.84
6100	GASTOS CORRIENTES	9,089,763.84
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,528,131.24
6111	Remuneraciones	1,996,098.84
6112	Bienes y Servicios	620,806.41
6113	Depreciación y Amortización	5,911,225.99
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	346,811.49
6121	Intereses y Comisiones	346,811.49
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	190,721.11
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	13,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	177,721.11
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,100.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	24,100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,942,250.59

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CABRICAN QUETZALTENANGO GUATEMALA, C.A.

ALCALDIA MUNICIPAL CABRICAN Quetzaltenango GUATEMALA, C.A.

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: CABRICAN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	112,150.00	0	112,150.00	102,627.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	537,000.00	241,300.00	778,300.00	363,881.20
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	43,000.00	0	43,000.00	59,248.89
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	311,500.00	0	311,500.00	353,732.45
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	0	10,000.00	6,660.52
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,790,500.00	91.40	1,790,591.40	2,261,363.19
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	16,246,303.00	8,319,056.93	24,565,359.93	18,763,913.60
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	299,275.02	299,275.02	0
24	ENDEUDAMIENTO	0	4,437,867.83	4,437,867.83	4,437,867.83
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,843,150.00	305569.24	3,139,719.24	2,807,626.36
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,863,026.00	-15696.82	3,847,331.18	2,520,403.91
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	500,000.00	- 470,000.00	30,000.00	0.00
13	PROGRAMA DE SALUD	8,863,275.00	11671894.3	20,535,169.30	17,446,952.86
14	PROGRAMA DE EDUCACION	1,090,000.00	1805824.46	2,895,824.46	1,964,196.96
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	0.00	0	0.00	0.00
16	PROGRAMA DE RED VIAL	0.00	0	0.00	0.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,900,000.00	0	1,900,000.00	1,336,536.48
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				**271,478.31**

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	26,349,294.68
EGRESOS EJECUTADOS	26,077,816.37
superavir/deficit presupuestario	**271,478.31**

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cabricán del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de Doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho quetzales con 31/100.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal

6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
QUETZALTENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El articulo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El articulo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El articulo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. **26,077,816.37** y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,012.-

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,007, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

CAJA

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
	1111	Caja	0.00
		TOTAL	**0.00**

NOTA No. 8

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras y préstamos al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 57,869.24 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3252000234	Municipalidad de Cabricán	57,869.24
		TOTAL	**57,869.24**

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2012.

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q **59,398,451.23** millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone mas adelante

Las construcciones en proceso por un monto de Q **50,704,899.00** millones, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que algunas no han sido concluidas y las que ya fueron concluidas no se han reclasificado.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1231 Edificios e Instalaciones	1,373,206.44
1232 Mobiliario y Equipo	2,796,848.48
1233 Tierras y Terreno	3,384,481.06
1234 Construcciones en Proceso	50,704,899.00
1237 Otros Activos Fijos	497,535.10
1238 Bienes de Uso Común	641,481.15
TOTAL	**59,398,451.23**

CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,012		Q. 8,693,552.23
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,012	Q.	Q. 8,693,552.23
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.	Q. 50,704,899.00
DIFERENCIA		-42,011,346.77

NOTA No.10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a Q. 8,095,071.66 millones .

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q. 8,095,071.66
TOTAL	Q. 8,095,071.66

NOTA No.11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2002. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 56,504.45.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
107. IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	16,289.95
118. PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	15,526.00
201. CUOTA I.G.S.S.	8,063.61
202. PRIMA DE FIANZA	6,318.76
204. ISR SOBRE FACTUAS ESPECIALES	6,406.13
205. ISR SOBRE DIETAS	3,900.00
TOTAL	56,504.45

NOTA No. 12

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q 3,779,542.84 millones, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. (INFOM)	3,779,542.84
TOTAL	**3,779,542.84**

NOTA No.13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Pùblico, Privado u otras destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de diciembre de 2012 haciende a la cantidad de **Q. 65,149,200.60.**

NOTA No.14

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,012, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	-5,942,250.59
Resultado del Ejercicio	5,094,874.77
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	**-847,375.85**

NOTA No.15

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2012 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de Q **3,147,513.25.**

NOTA No.16

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2012 por concepto pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos asciende a Q.**9,089,763.84**

NOTA No.17

FUENTES DE FINACIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) esta integrada de la siguiente manera:

		Q.
Código	Fuente de Financiamiento	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	**15,526.00**
201	CUOTA I.G.S.S.	**8,063.61**
202	PRIMA DE FIANZA	**6,318.76**
204	ISR SOBRE FACTUAS ESPECIALES	**6,406.13**
205	ISR SOBRE DIETAS	**3,900.00**
31010042622	Proyecto de Alcantarillado	**1,364.79**
	TOTAL	**57,869.24**

NOTA No.18

SALDO DE CAJA

El saldo de caja haciende a la cantidad de Q. 0.00 integrado de la siguiente manera.

BANCOS			
No. CUENTA	NOMBRE	MONTO	
3502000234	Municipalidad de Cabricán	57,869.24	
TOTAL BANCOS			57,869.24
SALDO EN PGRIT02 QUE PASA AL 31 DE DICIEMBRE 2012, RENDIDO A C.G.C.			57,869.24
DIFERENCIA			0.00

Director de la A.F.I.M

Encargado de Contabilidad

Alcalde Municipal

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición
Se constató que la Tesorería Municipal de Cabricán, Quetzaltenango, no realiza en forma inmediata los depósitos bancarios de los fondos propios captados diariamente.

Criterio
El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, Módulo de Tesorería, numeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, indica: "Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma e intacta en la cuenta de la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o más tardar, al día siguiente de dicho cierre."

Causa
Inobservancia a las Normas Generales de Control Interno, por parte del Director de AFIM, al no realizar los depósitos bancarios de todos los fondos recaudados por concepto de ingresos propios, de forma diaria e intacta.

Efecto
Provoca desorden en cuanto a la utilización de los recursos financieros provenientes de los fondos no depositados, pudiendo ocasionar pérdida o el uso de los mismos para fines personales.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se cumpla fielmente con depositar todo lo recaudado por concepto de ingresos propios, a la Cuenta Unica del Tesoro Municipal, después de su recepción en forma diaria e intacta

Comentario de los Responsables
En oficio de Auditoria número DAM-0617-01-2013, de fecha 25 de enero de 2013,

se comunicó el presente hallazgo a los responsables, sin embargo no se pronunciaron en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	8,000.00
DIRECTOR AFIM	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	8,000.00
Total		**Q. 16,000.00**

Hallazgo No. 2

Deficiencias en registros contables y presupuestarios

Condición

Al analizar las transferencias presupuestarias del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se detectaron deficiencias en el registro de las mismas en el SICOIN GL, ya que los números de actas donde el Concejo Municipal las aprobó, no corresponden a los que fueron operados en el sistema, además de no haber sido enviadas a la Contraloria General de Cuentas.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, Módulo de Presupuesto, Numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias establece: Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución… El área responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.19 Modificaciones Presupuestarias, indica: La Máxima autoridad de cada ente público, debe dictar

políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa
Inobservancia de los procedimientos de control interno, establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- y demás leyes aplicables, para el registro y respaldo de las modificaciones presupuestarias.

Efecto
Falta de confiabilidad en los registros presupuestarios, al existir incongruencia entre los números de actas consignados en el SICOIN GL y las actas suscritas por el Concejo Municipal.

Recomendación
El Concejo y Alcalde Municipal, deben girar instrucciones al Director de la AFIM y Encargado de Presupuesto, para que cumplan con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- y que registren en el SICOIN GL, los números de actas correctos que figuran en el libro de Secretaría Municipal, relacionadas con el manejo de las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

Comentario de los Responsables
En oficio de Auditoría No. DAM-0617-2013, de fecha 25 de enero de 2013, se comunicó el presente hallazgos a los responsables, sin embargo no se pronunciaron en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	8,000.00
DIRECTOR AFIM	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	8,000.00
Total		**Q. 16,000.00**

Hallazgo No. 3

Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos

Condición
Se determinó que la Comisión de Finanzas de la Municipalidad, no realiza periódicamente arqueos sorpresivos de fondos y valores.

Criterio
La Norma 6.2.6 del Módulo de Tesorería del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, establece que: ”La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobación física mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas”.

Causa
Incumplimiento de la normativa establecida en el Manual de Aadministración Financiera Integrada Municipal-MAFIM-.

Efecto
Provoca riesgo en el uso adecuado de los recursos a cargo de la Dirección Financiera.

Recomendación
Que el Concejo Municipal ordene a la Comisión de Finanzas, practicar periódicamente arqueos sorpresivos para que el efectivo recaudado sea utilizado para los objetivos planteados y no se le dé mal uso al mismo, para el efecto debe apoyarse en el Auditor Interno.

Comentario de los Responsables
En Oficio de Auditoría No. DAM-0617-01-2013, se comunicó el presente hallazgo a los responsables, sin embargo no se pronunciaron en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	MATILDE (S.O.N.) RAMOS BATEN	5,000.00
CONCEJAL I	BENJAMIN (S.O.N.) ROJAS BATEN	5,000.00
Total		**Q. 10,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se verificó que presentaron en forma extemporánea las rendiciones de cuentas mensuales a la Contraloría General de Cuentas, ya que la del mes de enero 2012, se presentó el 13 de febrero de 2012, la correspondiente al mes de febrero 2012 se presentó el 13 de marzo de 2012, la del mes de abril de 2012, se presentó el 25 de mayo de 2012.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98 Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, reformado por el Artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala Indica: La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a)... b)... c)... d)... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y...".

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Rendición de Cuentas, indica: "La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores"; el Artículo 2 Plazos, Períodos y contenido de la información, Numeral III En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Inciso a), Indica: "Operaciones de la caja

fiscal con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior"; el inciso c) indica: "Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad WEB (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.

Causa

Las operaciones financieras municipales no se han trabajado en forma oportuna, lo cual ha ocasionado atrasos en la rendición de cuentas mensuales.

Efecto

La Contraloria General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que todas las operaciones contables y de presupuesto sean efectuadas de forma adecuada y oportuna, cumpliendo con la rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos por la ley.

Comentario de los Responsables

En Oficio de Auditoria No. DAM-0617-01-2013 de fecha 25 de enero de 2013, se comunicó el presente hallazgo, sin embargo no se pronunciaron en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	8,000.00
DIRECTOR AFIM	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	8,000.00
Total		**Q. 16,000.00**

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Se determinó que no se realizaron las actas de liquidación en las obras o proyectos siguientes: Proyecto 1: Mejoramiento Centro Educativo aldea Chorlaje, Cabricán, Quetzaltenango, contrato 20-2010, del 29/junio/2010, con valor final de Q1,524,525.97; proyecto 2: Ampliación Instituto Básico, Aldea Los Corrales, Cabricán, Quetzaltenango, contrato 19-2011, del 18/abril/2011, con valor de Q818,500.00; los que en su totalidad incluyendo IVA, ascienden a la cantidad de Q2,343,025.97 y ya sin IVA, el valor es de Q2,091,987.47.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 56, establece: Liquidación. Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista.

El artículo 57 del mismo Decreto, establece: Aprobación de la Liquidación “La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de Liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.

Causa

No se cumple con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Efecto

El incumplimiento de la Ley crea desconocimiento de la misma, lo que podría provocar desconfianza.

Recomendación

El Alcalde y Concejo Municipal, deben girar instrucciones para que se cumplan con todos los requisitos que la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas, establecen.

Comentario de los Responsables

En Oficio de Auditoría No. DAM-0617-01-2013, se comunicó el presente hallazgo a los responsables, sin embargo no se pronunciaron en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría

En Oficio de Auditoría No. DAM-0617-01-2013, se comunicó el presente hallazgo a los responsables, sin embargo no se pronunciaron en la audiencia concedida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	55,451.59
DIRECTOR DMP	IRVIN OCIEL LOPEZ RAMIREZ	55,451.59
Total		**Q. 110,903.18**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	JORGE GONZALES RAMOS	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	MATILDE RAMOS BATEN	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 14/01/2016
4	MATILDE RAMOS BATEN	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ALBERTO LEOPOLDO PEREZ ROJAS	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
6	BENJAMIN ROJAS BATEN	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
7	ERNESTO RAMOS PEREZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ENRIQUE ISAIAS RAMIREZ ROJAS	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 14/01/2016
9	ROLANDO GENARO RAMIREZ RAMOS	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
10	EDGAR FEDERICO PEREZ BATEN	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 14/01/2016
11	HERMINIO PEREZ LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
12	AGUIDO SARBELIO LOPEZ RODAS	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 14/01/2016
13	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
14	IRVIN OCIEL LOPEZ RAMIREZ	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
15	SELVIN EDILZAR RAMOS RIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. RUDY ANIBAL VELASQUEZ AGUILAR	Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

La Corporación municipal es una entidad democrática popular consolidada que promueve y fortalece realmente la organización de las comunidades rurales y de la cabecera municipal a la línea de gestión y autogestión, para mejorar la calidad de vida e incidir en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional en busca del bienestar común de la población, promoviendo el desarrollo integral del municipio, mediante la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo en coordinación con otras instituciones y principalmente con la población beneficiada en los aspectos de salud, educación, economía, urbanismo, recreación y medio ambiente, inspirados en la cultura política, democrática y popular.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal, moderno, autónomo, autosostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, legalmente constituido con deberes y funciones establecidos en el código municipal, que tenga la capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria organizada de hombres, mujeres, ancianos, jóvenes y niños y la coordinación interinstitucional, sobre el principio de equidad para que juntos se logre el desarrollo integral, aprovechando y administrando los recursos existentes de manera transparente, racional y eficiente.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un periodo de cuatro, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;

4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De Finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con una Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

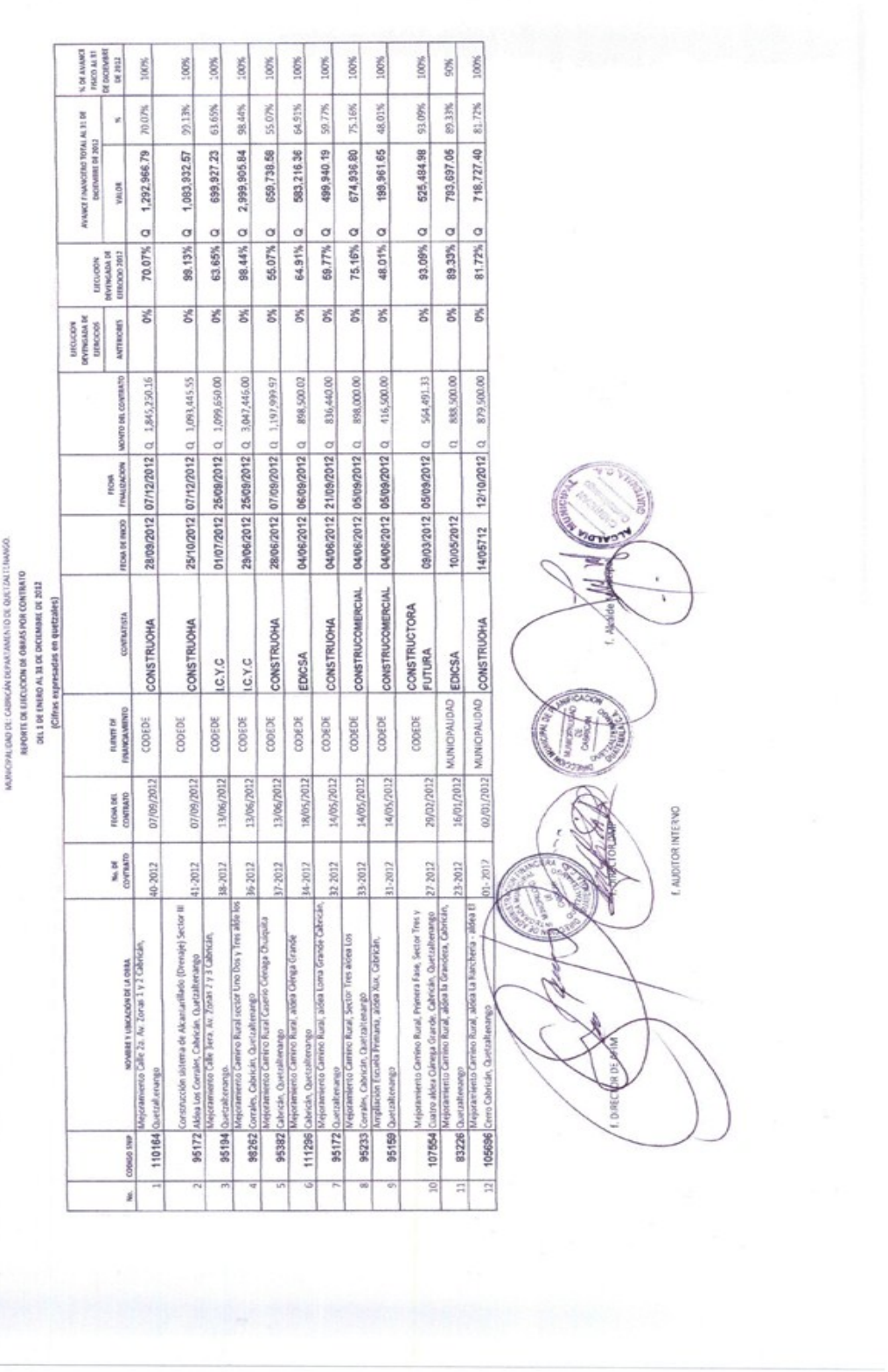

MUNICIPALIDAD DEL CABRICÁN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 %	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	110184	Mejoramiento Calle 2a. Av. Zorali 1 y 2 Cabricán, Quetzaltenango	40-2012	07/09/2012	CODEDE	CONSTRUOHA	28/09/2012	07/12/2012	Q. 1,845,250.16	0%	70.07%	Q 1,292,966.79	70.07%	100%
2	95172	Construcción sistema de Alcantarillado (Drenaje) Sector III Aldea Los Corrales, Cabricán, Quetzaltenango	41-2012	07/09/2012	CODEDE	CONSTRUOHA	25/10/2012	07/12/2012	Q. 1,093,445.55	0%	99.13%	Q 1,083,932.57	99.13%	100%
3	95194	Mejoramiento Calle Vera, Av. Zorali 1 y 3 Cabricán, Quetzaltenango.	38-2012	13/06/2012	CODEDE	I.C.Y.C	01/07/2012	25/09/2012	Q. 1,099,650.00	0%	63.65%	Q 699,927.23	63.65%	100%
4	98262	Mejoramiento Camino Rural sector Uno Dos y Tres aldea los Corrales, Cabricán, Quetzaltenango	36-2012	13/06/2012	CODEDE	I.C.Y.C	29/06/2012	25/09/2012	Q. 3,047,446.00	0%	98.44%	Q 2,999,906.84	98.44%	100%
5	95382	Mejoramiento Camino Rural Caserio Ceinega Chiquita Cabricán, Quetzaltenango	37-2012	13/06/2012	CODEDE	CONSTRUOHA	28/06/2012	07/09/2012	Q. 1,197,999.97	0%	55.07%	Q 659,738.58	55.07%	100%
6	111206	Mejoramiento Camino Rural, aldea Ceinga Grande Cabricán, Quetzaltenango	34-2012	18/05/2012	CODEDE	EDICSA	04/06/2012	06/09/2012	Q. 898,500.02	0%	64.91%	Q 583,216.36	64.91%	100%
7	95172	Mejoramiento Camino Rural, aldea Loma Grande Cabricán, Quetzaltenango	32-2012	14/05/2012	CODEDE	CONSTRUOHA	04/06/2012	21/09/2012	Q. 836,440.00	0%	59.77%	Q 499,940.19	59.77%	100%
8	95233	Mejoramiento Camino Rural, Sector Tres aldea Los Corrales, Cabricán, Quetzaltenango	33-2012	14/05/2012	CODEDE	CONSTRUCOMERCIAL	04/06/2012	05/09/2012	Q. 898,000.00	0%	75.16%	Q 674,936.80	75.16%	100%
9	95159	Ampliación Escuela Primaria, aldea Xux, Cabricán, Quetzaltenango	31-2012	14/05/2012	CODEDE	CONSTRUCOMERCIAL	04/06/2012	05/09/2012	Q. 416,500.00	0%	48.01%	Q 199,961.65	48.01%	100%
10	107564	Mejoramiento Camino Rural, Primera Fase, Sector Tres y Cuatro aldea Ceinega Grande, Cabricán, Quetzaltenango	27-2012	29/02/2012	CODEDE	CONSTRUCTORA FUTURA	09/03/2012	05/09/2012	Q. 564,491.33	0%	93.09%	Q 525,484.98	93.09%	100%
11	83226	Mejoramiento Camino Rural, aldea la Granadera, Cabricán, Quetzaltenango	23-2012	16/01/2012	MUNICIPALIDAD	EDICSA	10/05/2012		Q. 888,500.00	0%	89.33%	Q 793,697.06	89.33%	90%
12	105696	Mejoramiento Camino Rural, aldea La Ranchería - Aldea El Cerro Cabricán, Quetzaltenango	01- 2012	02/01/2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUOHA	14/05712	12/10/2012	Q. 879,500.00	0%	81.72%	Q 718,727.40	81.72%	100%

f. D-REGION DS-MM

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

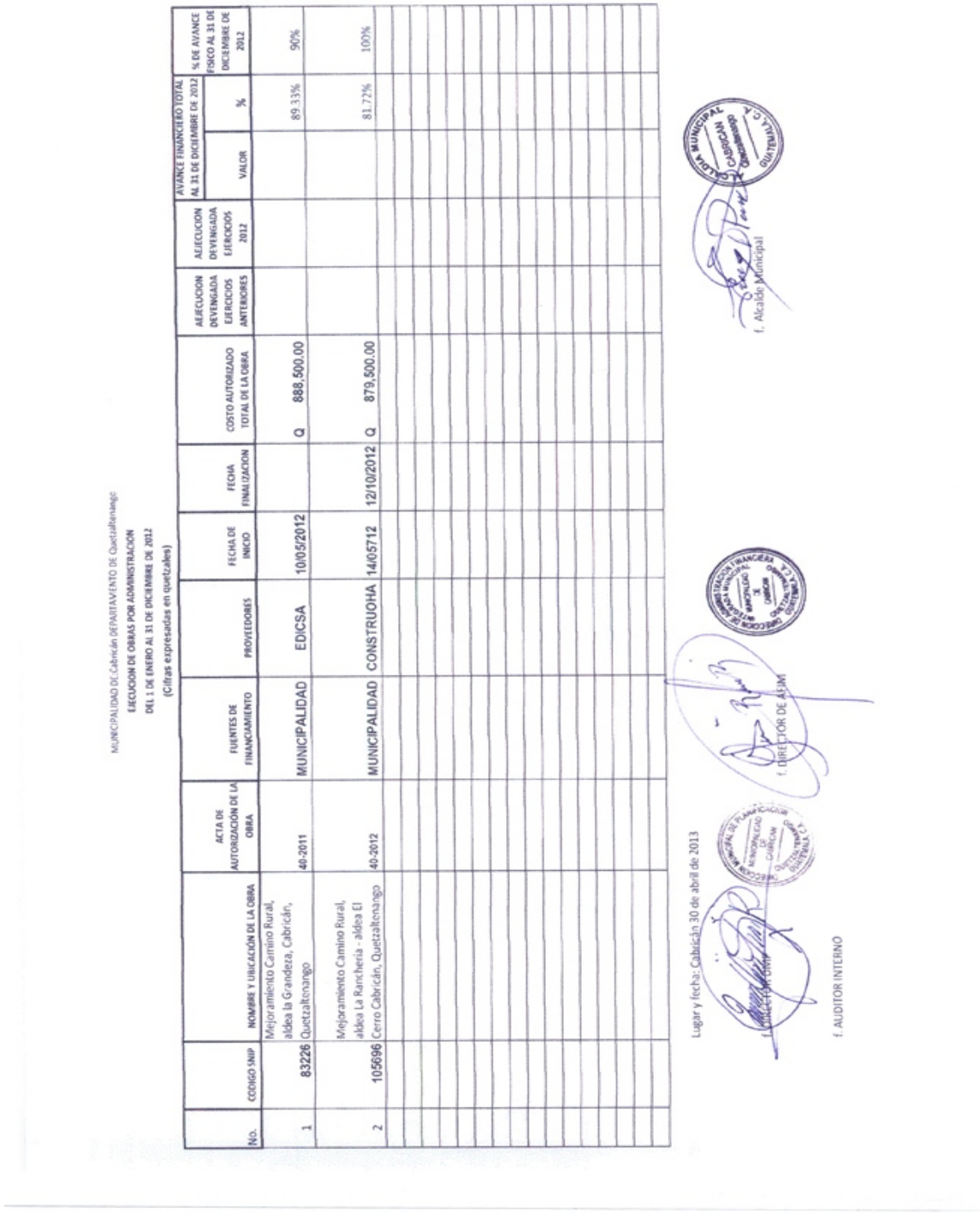

MUNICIPALIDAD DE Cabricán DEPARTAMENTO DE Quetzaltenango
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	83226	Mejoramiento Camino Rural, aldea la Grandeza, Cabricán, Quetzaltenango	40-2011	MUNICIPALIDAD	EDICSA	10/05/2012		Q 888,500.00				89.33%	90%
2	105696	Mejoramiento Camino Rural, aldea La Rancheria - aldea El Cerro Cabricán, Quetzaltenango	40-2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUOHA	14/05712	12/10/2012	Q 879,500.00				81.72%	100%

Lugar y fecha: Cabricán 30 de abril de 2013

f. Alcalde Municipal

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
77683948 Y 77683768

Cabricán Quetzaltenango 02 de Mayo del año 2013.

Lic: Rudy Aníbal Velásquez Aguilar
Auditor Gubernamental.

Estimado Licenciado:

Atentamente me dirijo a usted, para Notificarle que la Municipalidad de Cabricán, Quetzaltenango. No realizo Proyectos de Inversión Social, del periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente.

ALCALDIA MUNICIPAL CABRICAN Quetzaltenango GUATEMALA, C.A.

Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal.

P.C. Oscar David Ramos Baten
Director de AFIM.

Corporación Municipal 2012-2016 administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
ESTAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

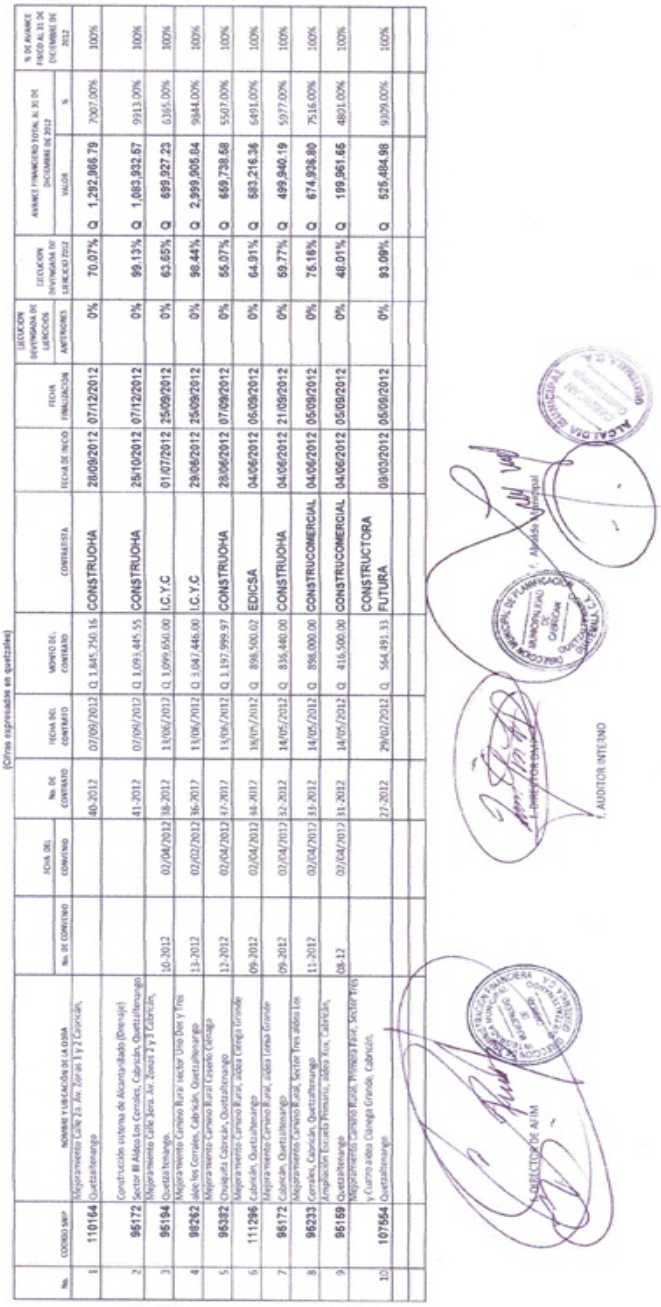

MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE LIBROCOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE LIBROCOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	%	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	110164	Mejoramiento Calle 2a. Av. Zonas 1 y 2 Cabricán, Quetzaltenango			40-2012	07/09/2012	Q 1,845,250.16	CONSTRUOHA	28/09/2012	07/12/2012	0%	70.07%	Q 1,292,966.79	7007.00%	100%
2	95172	Construcción sistema de Alcantarillado (Drenaje) Sector III Aldea Los Corrales, Cabricán, Quetzaltenango			41-2012	07/09/2012	Q 1,093,445.55	CONSTRUOHA	25/10/2012	07/12/2012	0%	99.13%	Q 1,083,932.57	9913.00%	100%
3	95194	Mejoramiento Calle Jera. Av. Zonas 2 y 3 Cabricán, Quetzaltenango	10-2012	02/04/2012	38-2012	13/06/2012	Q 1,099,650.00	I.C.Y.C	01/07/2012	25/09/2012	0%	63.55%	Q 699,927.23	6365.00%	100%
4	98262	Mejoramiento Camino Rural sector Uno Dos y Tres aldea los Corrales, Cabricán, Quetzaltenango	13-2012	02/02/2012	36-2012	13/06/2012	Q 3,047,446.00	I.C.Y.C	29/06/2012	25/09/2012	0%	98.44%	Q 2,999,905.84	9844.00%	100%
5	95382	Mejoramiento Camino Rural Caserío Ciénaga Chuiquita Cabricán, Quetzaltenango	12-2012	02/04/2012	37-2012	13/06/2012	Q 1,197,999.97	CONSTRUOHA	28/06/2012	07/09/2012	0%	55.07%	Q 659,738.58	5507.00%	100%
6	111296	Mejoramiento Camino Rural, aldea Ciénaga Grande Cabricán, Quetzaltenango	09-2012	02/04/2012	34-2012	18/05/2012	Q 898,500.02	EDICSA	04/06/2012	05/09/2012	0%	64.91%	Q 583,216.36	6491.00%	100%
7	95172	Mejoramiento Camino Rural, aldea Loma Grande Cabricán, Quetzaltenango	09-2012	02/04/2012	32-2012	14/05/2012	Q 836,440.00	CONSTRUOHA	04/06/2012	21/09/2012	0%	59.77%	Q 499,940.19	5977.00%	100%
8	95233	Mejoramiento Camino Rural, Sector Tres aldea Los Corrales, Cabricán, Quetzaltenango	11-2012	02/04/2012	33-2012	14/05/2012	Q 898,000.00	CONSTRUCOMERCIAL	04/06/2012	05/09/2012	0%	75.16%	Q 674,936.80	7516.00%	100%
9	95159	Ampliación Escuela Primaria, aldea Xux, Cabricán, Quetzaltenango	08-12	02/04/2012	31-2012	14/05/2012	Q 416,500.00	CONSTRUCOMERCIAL	04/06/2012	05/09/2012	0%	48.01%	Q 199,961.65	4801.00%	100%
10	107554	Mejoramiento Camino Rural, Primera Fase, Sector Tres y Cuarto aldea Ciénaga Grande, Cabricán, Quetzaltenango			27-2012	29/02/2012	Q 564,491.33	CONSTRUCTORA FUTURA	09/03/2012	05/09/2012	0%	93.09%	Q 525,484.98	9309.00%	100%

DIRECTOR DE AFIM

F. DIRECTOR DNPP

F. AUDITOR INTERNO

F. Alcalde Municipal

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		
000	SERVICIOS PERSONALES	15,450.00	0.00	1,100,154.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	68,755.61	2,684,554.46	88,033.20	5,130,357.20	0.00	0.00	0.00	264,710.00	0.00	0.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,438.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,403.00	0.00	0.00	0.00		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	305,177.00	0.00	381,023.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190,721.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	24,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	395,365.08	3,013,831.46	1,188,188.04	5,511,380.20	0.00	0.00	5,403.00	264,710.00	0.00	0.00		
	% APLICADO	12%	88%	18%	82%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	2.0%	98.0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!		

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GL (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Cabricán del Departamento de Quetzaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Vo.Bo.

f. Director de AFIM

f. Alcalde Municipal